

UNIDAD  
UNIDAD  
UNIDAD  
UNIDAD  
UNIDAD

COLOMBIA  
AGENCIA DE LA  
**VIDA**

**PÚBLICA**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°8  
"CACIQUE CALARCA"



EJÉRCITO NACIONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024648021645283- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BASPC8-S4-29.57

Armenia, Quindío, 20 agosto de 2024

Señor Mayor  
**OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ RESTREPO**  
Director Central Administrativa y Contable Regional  
Armenia

Asunto: Envió Resolución Retiro Personal Civil

Respetuosamente, me permito enviar al señor Mayor Director Central Administrativa y Contable; la Resolución Numero 00005116 de fecha 30 de Julio del 2024. Que trata del retiro del servicio activo de la señora Auxiliar Administrativo AA.12. ROSSEMARY CASTELLANOS RODRIGUEZ CC. 419170548. Lo anterior con el fin de tener en cuenta para el suministro de dotación civil.

Mayor **ALEXANDER STEVEN CARRILLO CALDERON**  
Oficial Operaciones Supervisor Contrato - CENACARM-2024

Anexo: Resolución

Elaboro: AA12. LIZ. GOMEZ  
Auxiliar Administrativo BASPC8

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenida centenario 25N-00  
Armenia, Quindío  
Bas08@buzonejercito.mil.co

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" ARMENIA REGISTRO	
FECHA 21/08-2024	HORA 03:50
N° RADICADO 5560N2A/R2	
RADICADO A	

**PÚBLICA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024318019639383: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-27.3

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2024

Señor Teniente Coronel  
RICHARD DARÍO LÓPEZ PADILLA  
Comandante Batallón de A.S.P.C. N.º 8 "Cacique Calarcá"  
Armenia - Quindío

Asunto: Notificación Resolución de retiro No. 00005116 de 30 de julio 2024

Respetuosamente, me permito remitir al señor Teniente Coronel Comandante Batallón de A.S.P.C. No. 8 "Cacique Calarcá", la Resolución N° 00005116 de 30 de julio 2024, acto administrativo emitido por el señor General Comandante del Ejército Nacional que trata de la declaratoria de vacancia del cargo en caso de abandono del mismo del señor AS12. CASTELLANOS RODRIGUEZ ROSSEMARY, identificado con cédula de ciudadanía N° 41.917.058 orgánico de esa unidad.

Asimismo, me permito solicitar sea notificado por parte del Jefe de Personal con apoyo de la asesora jurídica, en los términos del capítulo V del título III la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal del Ejército, para que repose en la historia laboral del funcionario, así mismo deberá ser enviado a los correos [carreraadm@buzonejercito.mil.co](mailto:carreraadm@buzonejercito.mil.co).

Coronel ARNOLD ESTEBAN PÉREZ LINARES  
Oficial Área Administrativa de Personal

Elaboró: SS. Ovidio Miramag  
Suboficial Carrera Administrativo

Vó Bo: TC. Jesús Armando Ríos Pinzón  
Oficial Carrera Administrativa

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20b-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas, Bogotá D.C.  
Edificio Comando de Personal - Piso 3  
[diper@buzonejercito.mil.co](mailto:diper@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005116 DE 2024

( 30 JUL 2024 )

Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL**

En uso de las facultades legales que le confiere artículo 1° numeral 14 de la Resolución MDN N° 0015 del 11 de enero de 2002,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Ley 1792 de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial", en su artículo 1° define el campo de aplicación para los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el artículo 38 del Decreto Ley 1792 del 2000, consagra que: "El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma", y se produce, entre otros casos, por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.

Que, por su parte el artículo 42 del Decreto Ley 1792 de 2000, establece las circunstancias en que se produce, "el abandono del cargo de un empleado, sin justa causa".

Que, mediante acta N° 2024648009174633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5-BR08-BAS08-S1-2.40 de fecha 15 de abril de 2024, suscrita entre otros, por el señor Teniente Coronel Comandante Batallón de A.S.P.C. No 08 "Cacique Calarcá", se deja constancia de la supervivencia de la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 12, AA12. CASTELLANOS RODRIGUEZ ROSSEMARY, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.917.058.

Que, mediante acta N° 2024648009179743: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BAS08-S1-2.40 de fecha 15 de abril de 2024, suscrita entre otros, por el señor Teniente Coronel Comandante Batallón de A.S.P.C. No 08 "Cacique Calarcá", que trata de la declaratoria de vacancia en el cargo en caso de

Continuación de la Resolución "Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", se trata de la señora AA12. CASTELLANOS RODRIGUEZ ROSSEMARY, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.917.058.

abandono del mismo de la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 12, AA12. CASTELLANOS RODRIGUEZ ROSSEMARY, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.917.058., se relatan las circunstancias de tiempo, modo y lugar que configuran la causal de retiro contemplada en el numeral 2° del artículo 42 del Decreto Ley 1792 de 2000.

Que, el señor Teniente Coronel Comandante Batallón de A.S.P.C. No 08 "Cacique Calarcá", a través del oficio N° 2024648009194493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BAS08-S1-27.3 de fecha 16 de abril de 2024, remitió la documentación relacionada con la declaratoria de vacancia del cargo en caso de abandono del mismo de la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 12, AA12. CASTELLANOS RODRIGUEZ ROSSEMARY, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.917.058.

Que el señor Teniente Coronel Comandante Batallón de A.S.P.C. No 08 "Cacique Calarcá", a través del oficio N° 202464800987143: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5-BR08-BAS08-S1-29.60 del 23 de abril de 2024 informó al señor Coronel Director de Personal del Ejército Nacional, que la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 12, AA12. CASTELLANOS RODRIGUEZ ROSSEMARY, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.917.058. orgánica del Batallón de A.S.P.C. No 08 "Cacique Calarcá" el día 15 de abril del 2024 hizo presentación.

De conformidad con lo expuesto, se encuentra configurada la causal de retiro prevista en el numeral 4°, artículo 38, en concordancia con el artículo 42 numeral 2° del Decreto Ley 1792 de 2000.

Que, en mérito de lo expuesto, este comando,

#### RESUELVE:

##### ARTÍCULO 1°.

Retirar del servicio de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, a la señora Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 12, AA12. CASTELLANOS RODRIGUEZ ROSSEMARY, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.917.058., por declaratoria de vacancia del cargo en caso de abandono del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4, artículo 38, en concordancia con el numeral 2° del artículo 42 del Decreto Ley 1792 de 2000.

##### PARAGRAFO 1°:

Se tendrá por novedad fiscal de retiro, la fecha de expedición del presente acto administrativo.

##### ARTÍCULO 2°.

El presente acto administrativo será notificado por parte del jefe de personal del Batallón de A.S.P.C. No 08 "Cacique Calarcá", en los términos del título III capítulo V de la Ley 1437 de 2011, quien deberá remitir copia del procedimiento adelantado a la Dirección de Personal para que repose en la historia laboral del funcionario.

00005116

30 JUL 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ / HOJA \_\_\_\_\_

Continuación de la Resolución "Por la cual se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.", se trata de la señora AA12. CASTELLANOS RODRIGUEZ ROSSEMARY, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.917.058.

**ARTÍCULO 3°.**

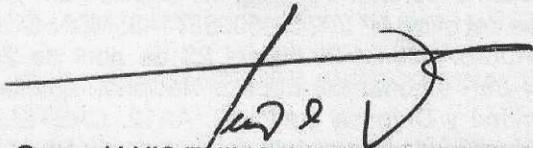
Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO 4°.**

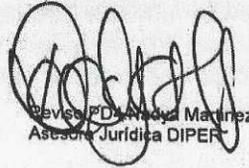
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

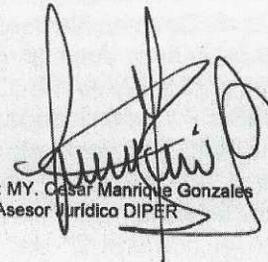
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

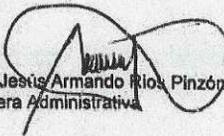
Dada en Bogotá, D.C. 30 JUL 2024

  
Mayor General LUIS EMILIO CARDOZO SANTAMARIA  
Comandante del Ejército Nacional

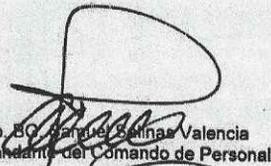
  
Elaboró: SS. Ovidio Miramón  
Suboficial Carrera Administrativa

  
Revisó: FDI Ana María Martínez  
Asesora Jurídica DIPER

  
Aprobó: MY. César Manrique Gonzales  
Oficial Asesor Jurídico DIPER

  
Vo.Bo. TC. Jesús Armando Ríos Pinzón  
Oficial Carrera Administrativa

  
Vo.Bo. CR. Gerardo Castaño Gómez  
Director de Personal del Ejército

  
Vo.Bo. BC. Samuel Salinas Valencia  
Comandante del Comando de Personal

  
Asesor Jurídico Coepc  
Fecha: 28/07/2024

DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL  
Dirección de Negocios Generales

10 JUL 2024  
No. 78067503  
Concepto Jurídico

ES  
DUBA  
E  
TAL  
ACTUAL  
